

DOCUMENTO INFORME: Informe dirección y coordinación 1 /TRANSCOM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IARHF-MG5I3-UOSBC Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/09/2024 11:11	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3433044 IARHF-MG5I3-UOSBC 48D12CC7012892A74246B6E0F424042948F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
--	--

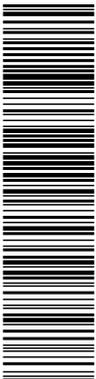
DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente n.º: 1/TRANSCOM/24/2024/S/047	Proyecto de gasto: 1/TRANSCOM/2024
Plan: 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E	Expediente Firmadoc: 2024/56/CON-SE
Entidad/Carretera: ALMENDRALEJO	
Denominación/objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "TOMÁS DE LA HERA" (PABELLÓN EXTREMADURA). Plan: 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E	
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO	Tipo de contrato: SERVICIO
Tipo de tramitación: ORDINARIA	CPV: 71356200-0 / 71317200-5
Valor estimado: 3.025,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 3.025,00 €	Tipo impositivo: 21 %
Presupuesto total (ii/IVA): 3.660,25 €	Total impuestos: 635,25 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN	Plazo de ejecución: VINCULADO A LA OBRA
Responsable del contrato: JUAN MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	

En la sesión de la Mesa de Contratación de 30 de agosto de 2024, se procedió a la lectura del Informe de subsanación de documentación administrativa, emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica y al cálculo de ofertas anormalmente bajas.

Una vez excluidos los licitadores correspondientes, por no subsanar la documentación administrativa, y tras comprobar que ninguna oferta se encontraba en presunción de anormalidad, se procede a la valoración de las ofertas de los licitadores admitidos, con el resultado siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3433044 IARHF-MG5I3-UOSBC 48D12CC70128824A744246B6E0F42A4042948F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

1/TRANSCOM/24/2024/510/47		OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	PUNTOS OFERTA (45 puntos)	BAJA	N.º VISITAS SEMANALES DIRECTOR DE OBRA (10 puntos)	N.º VISITAS SEMANALES COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD (10 puntos)	ASISTENCIA TÉCNICA UNA VEZ RECEPCIONADA LA OBRA (25 puntos)	ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA (10 puntos)	TOTAL										
MALEON S.L.																			
Excluida – no subsana documentación administrativa																			
INNOCAMPO S.L.	2.400,00 €	38,75	NO	10	10	10	25	10	93,75										
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMENOS, S.L. (PRODEX)	2.190,00 €	45,00	NO	10	10	10	25	10	100,00										
MIRAFUTURA, S.L.																			
Excluida – no subsana documentación administrativa																			
AGRINDUSTRIALEX GESTION INTEGRAL S.L.																			
Excluida – no subsana documentación administrativa																			
PROJECT MANAGEMENT ASESORES Y CONSULTORES, S.L.																			
Excluida – no subsana documentación administrativa																			
<table border="1"> <tr> <td>Media ofertas</td> <td>2.295,00 €</td> </tr> <tr> <td>10% de la media</td> <td>229,50 €</td> </tr> <tr> <td>Mínimo para baja</td> <td>2.065,50 €</td> </tr> <tr> <td>Media + 10%</td> <td>2.524,50 €</td> </tr> </table>										Media ofertas	2.295,00 €	10% de la media	229,50 €	Mínimo para baja	2.065,50 €	Media + 10%	2.524,50 €		
Media ofertas	2.295,00 €																		
10% de la media	229,50 €																		
Mínimo para baja	2.065,50 €																		
Media + 10%	2.524,50 €																		
<table border="1"> <tr> <td>Presupuesto base</td> <td>3.025,00 €</td> </tr> <tr> <td>PBJ</td> <td>27,60</td> </tr> <tr> <td>LICITADOR</td> <td>PBO</td> </tr> <tr> <td>INNOCAMPO, S.L.</td> <td>20,66</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Ingeniería Extremenos, s.l. (Prodex)</td> <td>27,60</td> </tr> </table>										Presupuesto base	3.025,00 €	PBJ	27,60	LICITADOR	PBO	INNOCAMPO, S.L.	20,66	Proyectos de Ingeniería Extremenos, s.l. (Prodex)	27,60
Presupuesto base	3.025,00 €																		
PBJ	27,60																		
LICITADOR	PBO																		
INNOCAMPO, S.L.	20,66																		
Proyectos de Ingeniería Extremenos, s.l. (Prodex)	27,60																		
1/TRANSCOM/24/2024/510/47																			
LICITADOR	N.º VISITAS SEMANALES DIRECTOR DE OBRA (10 puntos)	N.º VISITAS SEMANALES COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD (10 puntos)	ASISTENCIA TÉCNICA UNA VEZ RECEPCIONADA LA OBRA (25 puntos)	ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA (10 puntos)															
INNOCAMPO, S.L.	2	2	SI	2 años															
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMENOS, S.L. (PRODEX)	2	2	SI	2 años															

DOCUMENTO ..INFORME: Informe dirección y coordinación 1 /TRANSCOM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IARHF-MG5I3-UOSBC Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CONTRATACIÓN Y GESTION ECONÓMICA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/09/2024 11:11	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3433044 IARHF-MG5I3-UOSBC 48D12CC70128824A74246B6E0F42402948F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE DE Puntuación:

N.º	LICITADORES	TOTAL PUNTOS
1	PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L. (PRODIEX)	100,00
2	INNOCAMPO, S.L.	93,75

Se propone la adjudicación del contrato al licitador: **PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L. (PRODIEX)** con NIF: B06264691, por ser el licitador que ha obtenido una mayor puntuación, por el siguiente importe:

Importe (IVA no incluido)	2.190,00 €
IVA	459,90 €
Precio (IVA incluido)	2.649,90 €

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



DOCUMENTO INFORME: Informe dirección y coordinación 1 /TRANSCOM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IARHF-MG5I3-UOSBC Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CONTRATACIÓN Y GESTION ECONÓMICA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/09/2024 11:11	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3433044 IARHF-MG5I3-UOSBC 48D12CC7012882AA74246B6E0F42A402948F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. *Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.*

Tercero. *Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

Cuarto. *Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

(Documento firmado electrónicamente)

